



Resolución Directoral Regional

Nº 344 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

21 NOV 2016

VISTO:

El Oficio N° 672-2016-OA-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de noviembre de 2016, emitido por la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 23-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de enero del 2016, se ha designado a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el año fiscal 2016; la misma que es modificada por Resolución Directoral Regional N° 164-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de mayo del 2016, recomponiendo a los miembros que integran el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el año fiscal 2016.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 243-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de agosto de 2016, se resuelve complementar en vías de integración el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 164-2016-DRA/GOB.REG.TACNA en el extremo que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, fija al presidente y secretario quienes desempeñarán sus cargos conforme a la normatividad vigente.

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Administración solicita que el Ing. Jorge Orlando Pérez Cano, en calidad de miembro suplente de los representantes de la Entidad, sea reemplazado por el Ing. Luis Adolfo Bellido Laurel, para que integre el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, lo cual debe ser formalizado a través de acto resolutivo.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL, como Miembro Suplente de los Representantes de la Entidad, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en reemplazo del Ing. Jorge Orlando Pérez Cano.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 164-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, complementado por la Resolución Directoral Regional N° 243-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, quedando de la siguiente forma:

Representantes de la entidad:

Miembros Titulares.-

CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE
ING. FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES
ING. SEBASTIAN PERALTA VALDIVIA
ING. FIDEL VICTOR MILAVERES TONE

PRESIDENTE del C.S.S.T.
Miembro
Miembro
Miembro



Resolución Directoral Regional

Nº 344 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

21 NOV 2016

Miembros Suplentes.-

MV. ELISBERTO REY VILLEGAS LIMA	Miembro
LIC. ALFONSO MAMANI ROMERO	Miembro
ING. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL	Miembro
AS. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ.	Miembro

Representantes de los trabajadores:

Miembros titulares.-

SR. VALENTIN HERNÁN COLQUE CAIPA	SECRETARIO del C.S.S.T.
SR. JORGE VELASQUEZ TEJADA	Miembro

Miembros Suplentes.-

SRA. SOLEDAD MARLENE SILVESTRE TICONA.	Miembro
SR. CASIMIRO FLORES TUNQUIPA	Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR subsistente en lo demás que contenga la Resolución Directoral Regional N° 164-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, y Resolución Directoral Regional N° 243-2016-DRA/GOB.REG.TACNA.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente resolución a los mencionados en el artículo precedente y a las respectivas instancias.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

- C.c.
- Interesados
- DRA.T
- DAJ
- OA
- OPP
- DICSA
- SUTSA
- Agencia Agraria Tacna.
- Agencia Agraria Tarata.
- Agencia Agraria Candorave.
- Agencia Agraria Jorge Basadre.
- Archivo
- LOCL/ajt